JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520160020000
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. TRANSELCA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: SOCIEDAD DE GASES DEL CARIBE SA Y/O

De conformidad con lo estipulado en la LEY 56 DE 1981, Decreto reglamentario 2580 DE 1985, artículos 372, 373 y 376 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha de audiencia dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Se ordenará citar a los peritos Sergio Joaquín Delgado Pachón y Esperanza González Pernett, para expongan los dictámenes periciales por ellos rendidos.

Se requiere que los apoderados de las partes, en virtud del deber de colaboración que les asiste dentro del presente proceso, suministren los correos electrónicos de los peritos con el fin de citarles a la audiencia y que pueden ingresar a la audiencia virtual.

Por lo expuesto, El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Fíjese como fecha de audiencia el día 14 de abril de 2021 a las 10 AM, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

2. Cítese a los peritos Sergio Joaquín Delgado Pachón y Esperanza González Pernett, para expongan los dictámenes periciales por ellos rendidos.

3. Requerir a los apoderados de las partes, en virtud del deber de colaboración que les asiste dentro del presente proceso, suministren los correos electrónicos de los peritos con el fin de citarles a la audiencia y que pueden ingresar a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 27

HOY 18 de febrero DE 2021

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80
Edificio centro civico Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4